

# BOLETIN



# OFICIAL.

## PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

*S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.*

Circular núm. 453.

El Ilustrísimo Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion, me dice con fecha 3 del actual, lo que copio.

Por el Ministerio de Marina, se dice á este de la Gobernacion con fecha 25 de Febrero último lo siguiente.

«Exmo. Señor.—Con esta fecha digo al Presidente de la Junta Consultiva de la Armada lo que sigue.—  
Excmo. S.ñor.—Convencida la Reyna (Q. D. G.) de la necesidad que hay de proteger y activar cuanto sea posible la explotacion de las minas de carbon de nuestro suelo, y la conveniencia política y económica que de llevarla á cabo resultará, siendo como es hoy el carbon mineral el principal elemento de las marinas militares y la nuestra en esta parte tributaria absolutamente del extranjero; S. M. de conformidad con lo manifestado por esa corporacion y en vista de lo que determina la clausula segunda de la contrata de carbon vigente para las

atenciones de la marina de la Peninsula, se ha dignado disponer se verifique otra contrata de carbones de produccion española, debiendo los propietarios de minas en explotacion que deseen tomar parte en ella y cuyos carbones no se hayan probado todavía, remitirlos para tal objeto en cantidad suficiente (treinta toneladas cuando menos) á la capital del departamento mas próximo, en el concepto de que se fija el plazo de cuatro meses á contar desde esta fecha para que el resultado de todas las pruebas esten en este Ministerio y proceder á llevar á cabo la licitacion, dando el primer paso en un terreno tan ventajoso para los intereses del pais. De Real orden lo digo á V. E. para conocimiento de esa corporacion y pronta publicacion en la Gaceta de esta Corte.»

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. para su conocimiento y pronta insercion en el *Boletín Oficial* de esa provincia.

Lo que en cumplimiento de la preinserta Real orden, he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes pueda convenir.

Córdoba 13 de Marzo de 1863.—  
Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 454.

El Ilustrísimo Sr. Subsecretario del ministerio de la Gobernacion me dice con fecha cuatro del actual lo que copio.

Por el ministerio de la Guerra se dice á este de la Gobernacion con fecha 21 de Febrero último lo siguiente.

«Exmo. Señor.—Enterada la Reina (Q. D. G.) de lo espuesto por el Capitan general de Castilla la Vieja en su comunicacion de 21 de Enero de 1862, con motivo del excesivo número de reclamaciones que continuamente estan promoviendo los diferentes cuerpos del ejército para que se incorporen á sus banderas los individuos de los mismos que se hallan escedidos en el uso de las licencias temporales, ha tenido á bien resolver de conformidad con lo informado por el Director General de Infanteria con fecha 15 de Marzo próximo pasado y por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en acordada de 6 del actual, se manifieste á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su digno cargo se prevenga á los Alcaldes de los pueblos que sin contemplacion de ningun género y al espirar los plazos de las licencias temporales que usan los individuos de tropa del ejército, los obliguen á marchar para incorporarse á los regimientos respectivos, sin admitirles los pretextos de enfermedades que alegaren, puesto que el que realmente estuviere enfermo debe pasar á curarse al hospital militar mas próximo al punto en que se hallen, á fin de evitar que los mencionados individuos se escedan en el uso de dichas licencias, y que por estas faltas se vean en la precision las autoridades militares de declararles desertores, y de perseguirlos y castigarlos como tales.»

Lo que traslado á V. de Real orden, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion, á fin de que se cumpla lo preceptuado en el anterior inserto.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba 13 de Marzo de 1863.—  
Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 459.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la Alcaldia de la carcel del partido de Bujalance, dotada con el sueldo de 2200 rs

Los que aspiren á ella dirijirán á este Gobierno la oportuna solicitud escrita de su letra en el termino de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio, acompañada de los documentos necesarios para acreditar su edad no menos de 30 años, de estado casado, moralidad, buen concepto público y el requisito de no estar procesado y de tener arraigo ó de responder por ellos personas que lo tengan, eximiéndose de estos dos últimos extremos los individuos procedentes de las varias armas é institutos del ejército, cualquiera que sea su clase y muy principalmente á los de la guardia civil que hubiesen cumplido el tiempo de su empeño y obtenido la licencia absoluta con nota de buena conducta en su hoja de servicios, la cual presentarán original al hacerlo de los demás documentos.

Córdoba 13 de Marzo de 1863.—  
Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 400.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia civil, procederán á la busca de Manuel Gomez, (á) Melen a y Vicente Gomez, naturales de Chaos de Lunia, partido de Baude provincia de Orense, trabajadores de la via ferrea, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion del Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de esta capital.

Córdoba 5 de Marzo de 1863.  
El G. I.—Bartolomé Polo.

Circular núm. 462.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia Civil procederán á la busca de Juan Romero Gonzalez (á) el Tunos, cuyas señas se espresan al pié, al cual se le sigue causa en el Juzgado de primera instancia de Alcalá la Real, por lesiones ocasionadas á Antonio Martin, vecino de la villa de los Frailes, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del referido Juzgado.

Córdoba 14 de Marzo de 1863.  
Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Edad 30 años, estatura regular, pelo entre cano, ojos melados, nariz gruesa, barba poblada, cara aguileña con arrugas pronunciadas y color moreno, vestido con calzon bombacho de paño pardo, chaqueta de id., chaleco de retorta, sombrero calañés, botines de paño con albarcas.

Circular núm. 364.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de Vigilancia y Guardia Civil, procederán á la busca de Manuel Romero y Gonzalez, soldado desertor del batallon Cazadores de Antequera núm. 16, cuyas señas se espresan al pié, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Sr. Brigadier Gobernador Militar de esta provincia.

Córdoba 26 de Febrero de 1863.—  
G. I.—Bartolomé Polo.

Señas.

Natural de Lucena, hijo de Joaquin y de Rosalia, de oficio zapatero, edad 20 años, 5 meses y 23 dias, estado soltero, estatura 5 pies, 4 pulgada 2 lineas, pelo negro, cejas id., ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color trigueño, frente regular, aire mediano, produccion regular, sabe leer y escribir, foé quinto por el capo de su pueblo en el reemplazo de 1857.

Circular núm. 461.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y Guardia Civil procederán á la busca de Juan Leon Blanco, cuyas señas se espresan al pié, al cual se le sigue causa en el Juzgado de Archidona desde el año de 1846 por homicidio á su mujer Francisca Cubero y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del referido Juzgado.

Córdoba 14 de Marzo de 1863.—  
Manuel Ruiz Higuero.

Señas.

Edad 72 años, estatura regular pelo cano, ojos azules, nariz regular, barba poblada, cara regular, color trigueño.

Circular núm. 368.

Vigilancia.—Los Alcaldes, empleados de vigilancia y guardia civil procederán á la busca de Pedro Paluno, cuyas señas se espresan al pié, al cual se le sigue causa en el Juzgado de la Carolina por violacion de una niña de seis años, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del referido Juzgado.

Córdoba 28 de Febrero de 1863.—  
G. I.—Bartolome Polo.

Señas.

De nacion italiana, edad como de 25 años, estatura mas de cinco pies, pelo negro, cara larga, color moreno, un poco vizeo, lleva un tafo irregular pero se duda si se lo ha cortado. Viste un pantalon, zapato negro largo, una gorra que se la pone al lado, una blusa de bayeta y una bufanda.

Circular núm. 441.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º Minas.

A la oca de la tarde del dia 24 de Febrero último, D. Diego de Elias ha presentado en este gobierno de provincia la siguiente solicitud.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.—D. Diego de Elias, vecino de esta ciudad, habitante en la calle Pedregosa número 18, de profesion empleado y de edad de 48 años, en representacion de D. José Lopez Alcaráz, natural de Bentarique, provincia de Almeria y vecino de Polman, término de Cartagena, mayor de edad, como se acredita por el poder que corre unido al expediente de registro «Ramona» del término de Hornachuelos, á V. S. digo: que en terreno del término de Villanueva del Duque en parage nombrado del Auñon, realengo, tierras que labra Andrés San-

chez, vecino del indicado pueblo, de quien presentaré la licencia en tiempo oportuno, lindando por N. tierras del mismo Andrés Sanchez, E. tierras de Antonio Muñoz, M. Victoria-no Sanchez y O. tierras de Andres Sanchez, todos vecinos del citado pueblo de Villanueva del Duque, deseo adquirir la propiedad de un Escorial plomizo con el titulo de «San Alejandro.» Verifico la designacion del modo siguiente: desde el ángulo O. de la fábrica destechada del Auñon, se medirán en direccion 225.º cien metros y se fijará el primer mojon, de 1.º á 2.º se medirán 200 metros en direccion 12.º 20, de 3.º á 4.º 257 metros, 224.º 30' de 4.º á 1.º 396 metros 193.º cerrando un espacio cuya superficie es de 56400 metros cuadrados.

Por lo tanto—Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de trescientos reales que á la vez consigno, se sirva dar al expediente la instruccion de Ley y de Reglamento, á fin de que en su dia se me espida por el Gobierno de S. M. el correspondiente titulo de propiedad.—Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 24 de Febrero de 1863.—  
—Diégo de Elias.

Y habiendo presentado la parte licencia del dueño del terreno, he dispuesto se anuncie al público en el *Boletín oficial* en cumplimiento al art. 23 de la Ley de 6 de Julio de 1859, y á los efectos que previene el 24 de la misma.

Córdoba 7 de Marzo de 1863.—  
El G. I.—Bartolomé Polo.

Circular núm. 436

### Universidad literaria de Sevilla.

#### ANUNCIO.

Las escuelas de instruccion primaria de los pueblos de la provincia de Huelva que á continuacion se espresan están vacantes y se han de proveer mediante oposicion, segun se dispone en la Real orden de 10 de Agosto de 1858.

Tres dias antes, por lo menos, de terminar un mes, que empezará á contarse desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia de Huelva, presentarán los aspirantes sus solicitudes en la Secretaría de la Junta de Instruccion Pública de dicha provincia, acompañadas de una certificacion de su buena conducta moral y religiosa, relacion justificada de sus méritos y servicios, y acreditarán además que poseen titulo de Maestros por medio de copia legalizada ó como previene la Regla 25 de la Real orden referida.

Pueblos.	Dotaciones.	Retribuciones.	Casa.
Isla Cristina.	4400	1600	Tiene.
Cumbres mayores.	3300	Gratuita.	id.
Palos de la Frontera.	3300	1100	id.

#### ESCUELAS DE NIÑOS.

Isla Cristina.	2934	1100	id.
Arroyomolinos.	2200	Nuevamente creada.	id.

#### DE NIÑAS.

Sevilla 10 de Marzo de 1863.—Antonio Martin Villa.

Circular núm. 433.

### AUDIENCIA DE SEVILLA. PROVINCIA DE CÓRDOBA.

#### Registro de la Propiedad de Hinojosa.

Estracto de las inscripciones defectuosas que con arreglo al Real decreto de 30 de Julio de 1862, se encuentran en este registro pertenecientes á la villa de Belalcázar.

(Continuacion.)

Doña María del Carmen Chamero

y Tomás de Luque, dos suertes de tierra la una de 3 fanegas sitio del Calvario y la otra de 3 fanegas sitio del Malagen.

Fernando Brabo de Melina y José Murillo Caballero, una suerte de tierra sitio de los Callejones.

D. Simon Lopez y su mujer doña Florencia de Trucios y D. Antonio Belarde, una cerca de cabida de nueve celemines de tierra estramuros de Belalcázar.

D. Lorenzo Garcia Santos y don Pedro Gonzalez, una casa conocida por la tercia sita en la Plaza.

D. Antonio Reboyo y D. Dionisio de Trucios, una parte de casa en la calle Corredera.

D. Dionisio de Trucios y Pedro Perea, una casa en la calle Larga.

D. Gabriel Calvento como apoderado de Miguel Gimenez y Pedro Perea y su mujer, Juan Manuel Delgado, media casa sita en calle Corredera.

D. Pedro Reboyo, D. Crispulo Garcia en representacion de la viuda de D. Francisco Reboyo, Pedro de Perea y su mujer, D. Antonio Garcia y don Pedro Reboyo y D. Antonio Reboyo, una casa sita en la Plaza.

D. Manuel Algava y Antonio Molera, un cuarto de tierra de 3 cuartillos al sitio del Palomar.

Pedro Calderon, Marcelino Serrano, una casa en la calle Barba.

D. Antonio Fermin Delgado y doña Maria Mercedes de Trucios, 7 fanegas y 7 celemines de tierra en los rastros de Santa Clara.—Otra de 7 fanegas en la Gutierrez.—Otra de 6 fanegas en Torruvias.—Otra de 12 fanegas en viñas viejas.—Una casa en calle Corredera.

Juan Manuel Herrera y Bartolomé Obrero, una casa en calle Medina.

Antonio Torrero y Antonio Delgado Palomo, dos terceras partes de una casa en el Prado.

Rita Torrero y Antonio Delgado, dos terceras partes de casa en el Prado.

Pedro Gallegos Jarilla y Juan Manuel Delgado, dos hoces de viña en el pago del Membrillejo.

Manuel Garcia Gonzalez y Leon Flores, una casa en calle Santa Ana.

Pedro de Perea y Francisco Murillo, un cuarto de casa sin corral en la calle Fraguas.

D. Lorenzo Garcia Santos y Juan Ledesma, una haza de tierra de cabida de 5 fanegas y nueve celemines sitio de la cañada del Cortijo.—otra cerca de tierra al sitio del puente de San Francisco.

D. Alonso de Cárdenas y Antonio Ponfioro de la Cruz y consortes, seis solares para fabricar casas de una cerca que llaman del Santo.

Juan Sanchez Ruiz, Francisco Gimenez y Pedro Molera, una cerca de nueve celemines de tierra sitio del Chorrito.

Pedro Gallego Jarilla y Antonio Delgado, un pedazo de tierra de Carrasquillo nombrado, su cabida de 7 fanegas sitio oja de Santa Brigida.

Dionisio Rodrigo y Ana Lorenzo Palomo y Francisco Bajarano, una casa en calle Larga.

D. Francisco Delgado Medina y Alejandro Moreno, una haza de tierra de 3 celemines en los ruedos y sitio del Domadero.

Juan Cuadrado y Gabriel Delgado Murillo, siete fanegas y media en el sitio de la Abispa.

D. Salvador de Reina Rodriguez y Pedro Gallego Jarilla, diez fanegas y dos celemines sitio de la Almagrera del macle.

Doña Ana Valeria Jurado viuda de D. José Navarro y D. Felix Hidalgo, una viña en el sitio Goulla

Ramon Alcalde y D. Juan Manuel Castellano, Pbro., una casa en calle de Palacio.

Fernando Castellano y Gabriel Delgado Murillo, un cercado de tierra de cabida de ocho celemines sitio del cerro de Santa Barbara.

D. Lorenzo Garcia Santos y Fernando Castellano, 2 fanegas de tierra y nueve celemines sitio de Santa Marina y Risco de Santa Clara.

Faustino Luna, Miguel Tirado, Francisco Murillo Jurado, 15 fanegas de tierra sitio del raso de Cactuporra.

José Rodriguez Capilla y Juan Antonio Rodriguez, una casa en calle Larga.

Ramon Garcia de la Ruda y Fernando Pizarro Palomo, una fragua de 24 varas cuadradas de corral de la casa.

Fernando Gimenez Murillo y Manuela Jurado Gomez, viuda de Gregorio Felix y Angel Gonzalez, una casa en calle Empedrada.

Manuel Murillo Morales y Carlos Rodriguez, una casa en calle Corredera.

Manuel Vellerin, Felipe Serrano y Pedro Ruiz, una casa en calle Santa Ana.

D. Antonio Mogollon y Antonio Molera, una cerca de 8 celemines de tierra sitio de la fuente vieja.

Juan Moreno Guerra y Juan Manuel Delgado, la mitad de unas casas en calle Larga.

Ana Maria Morales, viuda de Felipe Romero Misas y Geromillo Montero, una suerte de viña de 7 hoces cerca de con 25 olivas grandes y 35 chiecas del Malagon.

Fernando de la Rosa Urvina como apoderado de su hermana Doña Maria, y D. Francisco Belarde, un cercado sitio de Santa Barbara.

D. Manuel Henestrosa, su muger, Francisco Ruiz, Manuel Zaragoza y Juan Ruiz, una casa en calle Corredera.

Antonio Molina, su muger Maria Aceda, una casa en la calle del Realejo.

D. Dionisio de Trucios y Fernando Pizarro, cuatro suertes de tierra sitio de viñas viejas decenario de la Manzana de 12 fanegas.

Juan Manuel Delgado y D. Dionisio de Trucios, una mitad de unas casas sitas en calle Corredera.

Maria Carmen Chamero y don Tomás Lopez, una casa en la calle Larga.

Carmen Chamero y Juan Manuel Delgado, dos suertes de tierra de 3 fanegas y 9 celemines sitio de las viñas viejas.

Juan Cuadrado, tutor y curador y Juan Cuadrado Palomo, una cuarta

parte de viña y lagar sitio de la Abuelaga.

Juan Miguel Calderon, Fernando Pizarro, dos fanegas y 8 celemines de tierra en el Chaparral.

Ana Delgado viuda de Manuel Campos Elloreño y Francisco Torrero Plaza, una casa situada en la calle del Puente.

Juan Garcia de la Ruda, José Ruiz y Catalina de la Ruda su muger y Diego Lopez, una casa sita en la Calle de Cosme.

Maria Jesus Garcia, viuda de Pedro Cuevas y consortes y D. Manuel Calderon, una casa en la calle Cosme.

Francisco y Antonio Tavas y Matias Fernandez, media parte de casa en la calle Corredera.

Francisco Ruiz de la Zarza Calvo Moreno, una casa en calle don Alonso.

Juan Moreno Carrasco y Paula Calderon viuda de Felipe Tocada, una casa en calle Fraguas.

Juan Triviño y Vicente Bigara, unas casas en calle Corredera.

Francisco Lopez Mateo y Antonio Castaño Trigo, dos fanegas de tierra sitio de la Garbanzuela.

Alfonso Capilla y Ramon Pizarro, una casa en la calle Empedrada.

Juan Manuel Carrera y Benigno Lopez y Pedro Junquisetana, una casa situada en la calle Corredera.

Vicente Vigara y Francisco Calvo Quintana, una casa sita en calle Corredera.

Fernando Castellano y D. Francisco Murillo Velarde Pineda, un pedazo de tierra de 6 fanegas sitio denominado de la Alcuera.

Francisco Gomez y Luis Hidalgo, un cuarto de casa en la calle Empedrada.

Manuel Jurado, Damian Leal, Ana Jurado su mujer, José Cercano, Antonio Jurado, José Manuel Capilla, Maria Jurado y Juan Carruglo Malillos, una haza de tierra de pan llevar de 4 fanegas sitio del raso de Santa Clara.

Manuel Jurado, Damian Leal, Ana Jurado, Jose Cercano, Antonia Jurado, José Manuel Capilla y Maria Jurado y Antonio Delgado Palomo, una casa en la calle Corredera.—Un cercado en los Almendros de 6 fanegas y 5 celemines.—Una cerca de 4 celemines de tierra en el dicho sitio.—Otra cerca que llaman de la Pastra.—Otro cercado de 4 fanega y 6 celemines.

Manuel Jurado, Damian Leal, Ana y su marido su mujer, José Cercano Antonia Jurado, José Manuel Capilla, Maria Jurado y Pedro Molera, una casa sitio del Cercado llamado Laneleiro y sitio de la Fuente baja, su cabida de 7 celemines.

Bartolomé Arribas Fernandez, Ama-

dor Rodriguez y Juan Parada, una suerte de Viña en el Pago de la Jarilla.

D. Juan Manuel Castellano y Diego Lopez y Jarra, una casa en la Calle del Palacio.

Fernando Castellano y Antonio Molera, una haza de tierra de 4 fanegas sitio del Malagon.

Ramon Alcalde y D. Gregorio Gimenez, una haza sin designar su cabida al sitio de la Penitencia.

Antonio Fernandez Ceciliano y Micaela Rodriguez, viuda de Juan Garcia Gala, una casa sita en la Callezuela.

D. José Jurado y Antonio Delgado, una haza de tierra de 2 fanegas y 4 celemines en oja de Santa Clara, la otra de 2 fanegas en el chaparral.

D. Diego Murillo y Palomo y Antonio Delgado y Palomo, una casa en la Calle Larga.

Pedro Diaz Luna y Amador Rodriguez, 2 fanegas de tierra en Viñas viejas.

Juan Jurado y Amador Rodriguez, una cerca sitio del Colrrito.

Juan Miguel Calderon y D. Simeon Lopez, 2 celemines y medio de tierra cercado al sitio del Marrobbial.

Manuel Pozo y Pedro Molera, 3 fanegas de tierra.

Dolores Calderon y D. Simeon Lopez, una cerca de 6 celemines de tierra denominado del Marrabial.

José Chamero y Petra Jurado y D. Simeon Lopez, una cerca en los ruedos, al sitio de la huerta de Cañadas; de 7 celemines y un cuartillo de cabida.

José Manuel Capilla y Juan Simon Caballero, una casa sita en calle Tercia.

Maria del Carmen Ramos, viuda de Juan Siles Moreno y D. Eduardo Corona, una casa pequeña sin corral sita en la calle larga.

Tomás Brabo y Antonio Medina Garcia y Teodoro Brabo y D. Joaquin Suarez media casa en la calle larga conocida con el nombre de San Roque.

Juan Miguel Calderon y Fernando Pizarro, una haza viña en el Rodeo del Membrillo.

Juan de Mata Garcia y Blasa Jurado su mujer y D. José de Cárdenas una casa al sitio de San Sebastian.

D. Francisco Barea, Presbitero y D. José Blanco Moreno, una casa en calle Larga.

Vicente Lopez y D. Manuel Suarez Garcia, 2 pedazos de tierra compuestos de 2 fanegas al sitio llamado de viñas viejas.

Miguel Zamora y Miguel Bigara y D. Diego Murillo y Panco, una casa en la calle del Realejo.

Manuela Gimenez Rubio y Fernando Pizarro, una cerca al sitio de la fuente vieja.

D.ª Manuela de Areaseli Gu-  
tierrez viuda de D. Antonio Rebollo é  
Ignacio Aricente, un pedazo de tier-  
ra de 3 fanegas en el cercado del Duque  
el uno de fanega y media y el otro  
de igual cantidad.

Juan Flores y Tomas Pineda, una  
casa en la calle del Prado.

Carmen Clamero viuda de Leonardo  
Gimenez y Juan Manuel Delgado, una  
cerca para forraje al sitio del Cu-  
curucho.

D. Agustin de Medina y Brabo  
y Juan Montero Balsera un pajar sitio  
de la salida del Puente del Prado.

Juan Cuadrado Paredes y Ma-  
nuel Garcia Perez, un pajar sitio de  
la Cruz verde.

D. Agustin de Medina y Bravo y  
D. José de Cárdenas y Chacon, una  
haza sita en el Chaparral de cabida de  
8 celemines.

D. Alfonso Gallego Presbitero y Juan  
Francisco Posadas, una adquisicion de  
tierra de una fanega en Viñas Vie-  
jas.

Doña Antonia Mogoyon y Negri-  
llo, Geronimo Montero, una haza de  
cuatro fanegas situada en la oja de S.  
Pedro.

D. Antonio Mogoyon y Negrillo y  
D. Antonio Delgado, dos hazas y dos  
terceras partes de dos cercas las dos  
primeras y el cercado de la Negrilla  
en la oja del Vaso de S. Pedro, la ha-  
za llamada de la Bora de 6 fanegas,  
y la otra de 3 fanegas en el cercado  
de la Negrilla.

D. Antonio Mogoyon y Negrillo y  
D. Dionisio de Trucios, dos hazas, la  
una existente en la Gutierrez de cabi-  
da de 7 fanegas y 8 celemines y otra  
en el sitio de Torrumbias de 5 fanegas  
en sembradura.

Gabriel Calvente, Francisco y Juan  
Calvente y Diego Lopez una casa en  
calle Palacios.

Juan Cuevas, Juan Crion Vigara,  
Gregorio Garcia Pizarro y sus muger-  
es de los dos últimos, Maria Conso-  
lacion y Francisca Cuevas y Pedro  
Elias Calderon, una casa en la calle  
Medinas.

Manuela Rodriguez viuda, Manuel  
Garcia y Pedro Elias Calderon y An-  
tonio Castaño, una casa sita en la ca-  
lle Medinas.

Fernando Pizarro, Antonia Cañe-  
ra y Joaquina Castaño su muger, una  
casa en la calle Fraguas.

D. Francisco Barca, Presbitero y  
José M. Balero, una cerca de ca-  
bida de una fanega y un cuartillo de  
tierra al sitio de la fuente de la se-  
ñora.

Gabriel Celiliano y Manuela Ju-  
rado su muger y Miguel Blanco, una  
cuarta parte de casa en la calle Santa  
Ana.

Francisco Zaudila Belez y Ague-  
tin Pineda, una casa en la calle Cue-  
billador.

D. Francisco Garcia y Sanchez y  
Francisco Lerena, un pajar en la ca-  
lle Barba.

Juan Garcia Marivello y Romual-  
da Ocaña su muger, 4 fanegas de tier-  
ra sitio Rasos de S. Clara.

Angela Quintana, viuda de José Nu-  
ñez y Agustin Romero Cruz, una casa  
en la calle Santa Ana.

Juan de Maria Garcia, Blas Ju-  
rado y Doña Manuela Balsera, una  
cerca en el sitio del Domadero.

Maria del Carmen Molera, Juan  
Capilla y D. Manuel Medina, una par-  
te de la casa en que viven los otorgau-  
tes en la calle Medina.

Juan Reyes Murillo y Alfonso Ba-  
lentin una casa en la calle Cosme.

Juan Ramos y Josefa Navarro, viu-  
da de Felipe Cola, una casa peque-  
ña sita en la calle Santa Ana.

Juan Ledesma y Geronimo Mon-  
tero una haza de tierra en los rüe-  
dos de San Pedro a las cañadas del  
cortijo de 6 fanegas.

D. Agustin Medina, Bartolomé  
Ruiz de la Zarza Vicente Isidoro Cal-  
deron, Diego Ruiz y Maria Francisca  
Calderon su muger, Juan Balsera Mon-  
tero, Manuel Alvarez y Juan Blasco  
y Maria Balsera Montero su muger,  
Antonia Gimenez Blazquez y Maria  
Josefa Reyes Murillo su muger y Ge-  
ronimo Cáceres, una casa en la calle  
Fraguas.

Juan Manuel Herrera y Diego Ru-  
bio, una casa sita en la calle empe-  
drada.

José Murillo de Perea y Juan Gar-  
cia Maribello, una casa sita en la ca-  
lle Larga.

Juan Manuel Pizarro y Manuel  
Paredes una pequeña casa demorada  
en la calle que llaman del Realejo.

Luis Pineda y Julian Vigare, un  
cuarto casa en la calle Cuchilladas.

Juan Manuel Herrera y D. Cris-  
pulo Garcia, Cesion de un molino ha-  
rincero sitio del Malagon.

Juan Sebastian Sanchez Moreno  
Josefa Luna hija de Alfonso y de Fran-  
cisco, Manuel y Diego de Luoa, Ju-  
lian Lopez y Manuela del Carmen Lu-  
na consortes, Diego Jurado y Lucia  
Luna tambien consortes y Felipe Mo-  
rales, una casa en la calle de los  
Medinas.

Juan y José Triviño, una parte  
de casa, sita en la calle Corredera.

Alejandro Moreno y Pedro Gon-  
zalez, una suerte de viña en el pago  
del Rod o.

Antonio Paredes, Telesforo Blan-  
co, una parte de casa sita en el ca-  
llejon de la puerta Falsa.

Manuel Paredes y Eugenio Fran-  
cisco una casa sita en la calle del  
Puente.

Diego Gimenez Murillo, Rosa Teje-  
ro su muger y Fernando Pizarro, una  
hoz de viña en el pago del Membrillo.

Juan Montenegro y Francisco Reyes,  
una casa en la calle Medina.

Francisco Calbo y Benigno Lo-  
pez, un cuarto casa en calle Cor-  
redera.

Francisco Gallegos Balsera y Euz-  
taquio Casillas, media casa sita en ca-  
lle Córdoba.

Jacinto Maria y Vicenta Monte-  
negro consortes, Felipa Lopez viuda de Es-  
tiban Montenegro, Carlos Soto y Manue-  
la Mógica Montenegro tambien consor-  
tes y Juan Montenegro, ocho octavas  
partes de una casa en calle Larga.

Roque Amor y Vicente Romero,  
una casa frente a la Hermita de San  
Sebastian.

Benigno Lopez y Pedro Quintana,  
media casa en la calle Corredera.

Juan Lopez Delgado, Diego Julio  
Lopez, Juan Valentin de Medina y don  
Francisco Murillo Belarde de Pineda,  
una huerta al sitio del camino de  
Sevilla.

Juan Jurado Capilla y Manuel Co-  
ta, una haza de 2 fanegas y media al  
sitio del camino de Hinojosa.

Juan Jurado Capilla y Fernando  
Rodriguez, dos fanegas y 3 celemines  
de tierra al sitio del cerro de Pu-  
caelus.

Juan Capilla Jurado y Vicente  
Vejarano Cesinos, dos fanegas y 8 ce-  
lemines al sitio del raso de Santa  
Clara.

D. Crispulo Garcia, como fideicom-  
misario de Maria Gamiz y Juan Za-  
ragosa Perez, una casa pequeña en la  
calle de D. Alonso.

Paula Calderon, Juan Ramon Cal-  
deron Cano, un pedazo de cerca situado  
en el joyo del Castillo de cabida si-  
guiente, por el molil de la camada 73  
varas de largura y por el medio 78  
varas.

Maria Presentacion Gomez, viuda  
de Juan Cuevas y D. José Bibiano de  
Medina, un cuarto de la casa en la Plaza  
Constitucional.

D. Dionisio de Trucios y D. Felix  
Martin y sus hijos D. Victor y doña  
Candida Rodriguez, una casa en la calle  
Barba.

Fermin Garcia y Maria Josefa  
Rodriguez, viuda de Alonso Medina y  
José Ruiz Castellano, una casa sita en  
la calle Travilla.

Francisco Romero Palomo y Maria  
del Carmen Pizarro y Juan Manuel  
Delgado, una parte de casa en la calle  
Larga.

Antonio Molera, D. Juan Gonza-  
lez presbitero y Juan Manuel Delgado  
y Palomo, los dos últimos como testa-  
mentarios y fideicomisarios de doña  
Manuela y doña Francisca Suarez, unas  
casas en la calle Larga y otra en calle  
de Luque.

D. Juan Ventura Castellano y An-  
tonio Cañera, una casa sita en la calle  
de los Medinas.

Doña Rita Torres y D. Felix Mor-

tin, una cerca en los rüedos y sitio de  
S. Sebastian.

D. Juan Gonzalez y Juan Manuel  
Delgado como Albaceas testamentarios  
de D. Francisco y Doña Manela Sua-  
rez Cid y Gabriel Garcia y Armenta,  
una casa sita en calle Barba.

Pedro Molina y Antonio Molina y  
Rubio, una parte de casa sita en la ca-  
lle de doña Ana.

D. Joaquin Juarez y Juan Monte-  
negro, media casa en la calle Larga.

Juan Capilla Jurado y don Felix  
Martin y sus hijos don Victor y doña  
Cándida, Manuel Ruiz de la Zarza, Ma-  
nuel Silvestre y Perea, Juan Carrasco  
Sarena, una casa en la calle Empe-  
drada.

Antonio Fernandez, Carlos y Bar-  
tolomé Esquinas, una viña en el pago  
de Consolacion.

Juan Garcia Viceras, Josefa Gar-  
cia Cabrero, José Soto y Martina Gar-  
cia Viceras y Maria Gabiera y Ma-  
nuela del Carmen Gallego, una casa en  
la calle Barba.

D. Eduardo Corona, Francisco Pe-  
redas y Fernandez, una casa sin corral  
en la calle Larga.

Tomás Cid Camacho y Rafael  
Blanco, un pajar en la calle del  
Realejo.

Ramona Chamero viuda de Ma-  
nuel de Medina Moraga y Francisco  
Calvo Moreno, media casa sita en la  
calle Larga.

Domingo Aparicio, Agustin Villa-  
rin, una haza de tierra de cabida  
de dos fanegas en la oja de santa  
Brigida.

Rafael Hidalgo y D. Diego Morillo  
y Brabo, una cerca para forraje de 4  
celemines de tierra sita en el cercado  
de santa Marina.

Alfonso Molero y Manuela del Ro-  
sario Palomo y Maria san Blas Ga-  
llego, medio pajar sito en la calle  
Traviesa.

José Sanchez y su muger Josefa  
Molina y D. Felix Hidalgo Marquez,  
una suerte de viña con un lagar arrui-  
nado al sitio de la Gralla.

Josefa Palomo muger de D. Ma-  
nuel Murillo y Juan Campos, un pajar  
en el sitio de la puerta falsa.

Ana Maria Gomez viuda de Fran-  
cisco Vega y Maria Gomez viuda de  
Antonio Navarro y Manuel Garcia Mo-  
rales Gonzalez, una casa situada en la  
calle del Realejo.

Pablo Gallego Balsera y Maria Te-  
na, una casa en la calle Cuchi-  
lladas.

D. Antonio Mogollon y D. José de  
Cárdenas y Chacon, una casa sita en la  
calle de Cosme.

(Se concluirá.)

Est. tip de D. Fausto Garcia Tena,  
calle de San Fernando núm. 34.

Circular núm. 388.

## Comision Principal de Ventas de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo dispuesto en las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el dia 27 de Abril de 1863, ante el señor Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Federico Barroso y Lora, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta Capital á las 12 de su mañana.

### Bienes de Corporaciones Civiles.

PROPIOS.

*Finca rústica.*

*Mayor cuantía.*

Núm. 4 del inventario. Una dehesa de monte alto y bajo, nombrada Suerte Lentisco, procedente del caudal de Propios de esta capital, que radica en los Valhondos, término de la villa de Obejo, y linda á N. dehesa de los Puntales, á L. las del Maromo y Choza Redonda, á S. colada valdía de Suerte Alta, valdíos de las Minillas y terrenos conocidos por la Costilla y la Cascona, propios del Excmo. Sr. Marqués de Valdefflores, y á P. dehesa de suerte Alta; bajo cuyos límites se compone de 1202 fanegas 3 celemines, equivalentes á 736 hectáreas, 5 áreas y 70 centiáreas, con 6340 acebuches y 8765 chaparros, todos de distintas edades; está arrendada en union de la dehesa del Maromo á D. Rafael Alonso en 13000 rs. anuales, le han graduado los peritos 7007 rs. 20 cénts. ha sido tasada en 175.180 rs. y capitalizada por los 8.177,34 que á prorata le corresponden en

183990 15

tipo para la subasta. La Junta Superior de Ventas en sesion de 4 del corriente se ha servido anular el remate de esta finca que tuvo efecto en subasta de 28 de Octubre último, disponiendo se proceda á su nueva venta.

### ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º El precio en que se rematasen las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse su adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en 9 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- 3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- 4.º Segun los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.
- 5.º Los derechos de expediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.
- 6.º A la vez que en esta Capital se verificarán otros remates en el mismo dia y hora en la villa y corte de Madrid, y en la villa de Fuente Obejuna.

### NOTAS.

- 1.º Se consideran como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Be-

nificencia é Instrucción pública, cuyos productos se ingresen en las cajas, los del Estado y demás bienes que diferentes denominaciones correspondan á las provincias y todos los pueblos.

2.º Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las cajas del Estado, y los de Secuestro del ex-Infante D. Carlos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 9 de Marzo de 1863.

Gabriel Alvarez  
y Mendizabal.

Remate para el dia 27 de Abril de 1863.

### Bienes de Corporaciones Civiles.

PROPIOS.

Segunda subasta.

*Fincas rústicas.*

*Menor cuantía.*

Núm. 2781 del inventario. El arbolado existente en 10 fanegas de tierra, nombradas zahurdas altas de las Monjas, de la propiedad del Clero, procedente del caudal de Propios de la villa de Añora, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda á N. y L. cerca de Doña Josefa Herrador, á S. haza del Torilejo y á P. cerca de D. Pedro Tirado, y consta de 8 encinas y 20 chaparros cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 6 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 135 rs. y tasado en 160 y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

135

Núm. 2782 del inventario. El arbolado existente en 12 fanegas de tierra, nombrada del Torilejo, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda á N. haza de las Monjas á L. otra de Doña Josefa Herrador, á S. otra que fué de las Monjas y á P. cerca de Doña Josefa Tirado, y consta de una encina y 27 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 5 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 112,50 y tasado en 120 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

112 50

Núm. 2783 del inventario. El arbolado existente en 11 fanegas de tierra, nombrada del Llano, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda á N. y L. haza de la Cullada, á S. otra del Corralon y á P. otra del Casal, y consta de 24 encinas y 76 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 14 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 315 rs. y tasado en 350 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

315

Núm. 2784 del inventario. El arbolado existente en 6 fanegas de tierra, nombrada la Chica, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda á N. haza de la Pulida, á L. y S. la del Llano y á P. otra de Antonio Gomez Garrido, y consta de 15 encinas y 59 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 11 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 247,50 y tasado en 268 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

247 50

Núm. 2785 del inventario. El arbolado existente en 20 fanegas de tierra, nombrada de la Pulida, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda á N. dehesa de Francisco de Castro, á L. cerca de D. Pedro Tirado, á S. haza Chica, y á P. otra de Antonio Gomez Garrido, y consta de 20 encinas, 289 chaparros y 204 matas, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 54 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 1147,50 y tasado en 1267 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

1147 50

Núm. 2786 del inventario. El arbolado existente en 8 fanegas de tierra, de la propiedad de Antonio Gomez Garrido, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda á N. dehesa de Francisco Castro, á L. haza de la Pulida, á S. otra del Casal y á P. la del Siglo, y consta de 3 encinas, 80 chaparros y 95 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 44 rs. de renta anual que le han graduado

los peritos en 315 rs. y tasado en 349 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella

315

Núm. 2787 del inventario. El arbolado existente en 20 fanegas de tierra, llamada del Siglo, cuyo suelo perteneció a las Monjas, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. dehesa de Francisco Castro, a L. haza de Antonio Gomez Garrido, a S. haza de las Quinterias, y a P. otra del Pozancon y consta de 40 encinas, 145 chaparros y 262 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 27 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 607,50 y tasado en 672 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

607 50

Núm. 2788 del inventario. El arbolado existente en 10 fanegas de tierra, nombrada del Pozancon, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. y L. haza de las Monjas, a S. otra de D. Matias Moreno, y a P. otra llamada zahurdas de Miguel Martin, y consta de 3 encinas, 20 chaparros y 36 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 5 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 112,50 y tasado en 218 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

112 50

Núm. 2789 del inventario. El arbolado existente en 30 fanegas de tierra, que fueron de las Monjas, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. haza de Martin el Cedacero, a L. otra de las Monjas, a S. otra del Pozancon y a P. la de D. Joaquin Gallardo, y consta de 403 chaparros y 262 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 21 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 472,50 y tasado en 520 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

472 50

Núm. 2790 del inventario. El arbolado existente en 10 fanegas de tierra, de la propiedad de Martin el Cedacero, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. y L. haza de Francisco de Castro, a S. otra de las Monjas, y a P. la de Bartolomé Castro, y consta de 12 chaparros y 105 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 7 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 157,50 y tasado en 183 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

157 50

Núm. 2791 del inventario. El arbolado existente en 6 fanegas de tierra, de la propiedad de Bartolomé Castro, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. haza de Martin el Cedacero, a L. y S. otra de las Monjas, y a P. otra de José Muñoz Salas, y consta de 155 matas jóvenes, las que han sido capitalizadas por los 6 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 135 rs. y tasado en 155 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

135

Núm. 2792 del inventario. El arbolado existente en 6 fanegas de tierra, de la propiedad de José Salas, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. haza de Bartolomé Castro y a L. S. y P. otra que fué de las Monjas, y consta de 152 matas jóvenes, las que han sido capitalizadas por los 6 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 135 rs. y tasadas en 152 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

135

Núm. 2793 del inventario. El arbolado existente en 7 fanegas de tierra, nombradas Zahurdas bajas, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. y L. haza del Pozancon, a S. otra de Alonso Misas, y a P. la de la Vela, y consta de 4 encinas, 20 chaparros y 25 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 5 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 112,50 y tasado en 117 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

112 50

Núm. 2797 del inventario. El arbolado existente en 15 fanegas de tierra, de la propiedad de Francisca Valverde, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. haza que fué de las Monjas, a L. y P. otra de la Vela, y a S. otra de Alonso Misas, y consta de 13 encinas, 17 chaparros y 4 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 6 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 135 rs. y tasado en 142 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

135

Núm. 2803 del inventario. El arbolado existente en 10 fanegas de tierra, de la propiedad de Alfonso Misas Almagro, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. haza de Francisco Valverde, a L. otra de Juan Rueda, a S. dehesa del Ranchal, y a P. haza de la Vela del Sagrario, y consta de 24 encinas, 7 chaparros y 12 matas jóvenes, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 11 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 247,50 y tasado en 266 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

247 50

Núm. 2807 del inventario. El arbolado existente en 20

fanegas de tierra, nombrado de las Quinterias, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. haza del Siglo, que fué de las monjas de Pedroche, a L. otra del Casal, a S. cercado de Doña Josefa Tirado, y a P. haza de capellanía, y consta de 13 encinas y 15 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 7 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 157,50 y tasado en 180 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

157 50

Núm. 2808 del inventario. El arbolado existente en 20 fanegas de tierra, nombrado del Casal y Eras, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. haza Chica, a L. las de Peñas altas, Corralon y Llano, a S. cerca de Doña Josefa Tirado, y a P. haza de las Quinterias, y consta de 7 encinas y 35 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 7 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 157,50 y tasado en 175 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

157 50

Núm. 2809 del inventario. El arbolado existente en 49 fanegas de tierra, nombradas Peñas altas, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. haza del Corralon, a L. otra de la Culada, a S. cercado de Doña Josefa Tirado, y a P. otra del Casal, y consta de 6 encinas y 23 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 5 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 112,50 y tasado en 437 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

112 50

Núm. 2810 del inventario. El arbolado existente en 42 fanegas de tierra, nombrado del Corralon, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. haza del Llano, a L. la de la Culada a S. la de Peñas altas, y a P. la del Casal, y consta de 32 encinas y 34 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 22 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 495 rs. y tasado en 542 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

495

Núm. 2814 del inventario. El arbolado existente en 18 fanegas de tierra, nombrado de la Culada, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. cerca de D. Pedro Tirado, a L. haza de los Regajos, a S. otra de D. Francisco Solano, y a P. haza de Peñas altas, y consta de 10 encinas y 145 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 21 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 472,50 y tasado en 535 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

472 50

Núm. 2812 del inventario. El arbolado existente en 42 fanegas de tierra, nombrada de los Regajos, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. cerca de D. Pedro Tirado, a L. haza de la Mata, a S. haza de Carabaña y a P. la de la Culada, y consta de 7 encinas y 153 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 21 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 472,50 y tasado en 520 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

472 50

Núm. 2813 del inventario. El arbolado existente en 15 fanegas de tierra, llamada de la Mata, de la propiedad de una memoria fundada por Doña Isabel Ulloa, de la anterior procedencia, que radica en el quinto de Piedras Blancas, término de Pedroche, y linda a N. Doña Josefa Tirado, a L. tierras que fueron de las monjas de Pedroche, a S. haza de Carabaña, y a P. la de los Regajos, y consta de 3 encinas y 66 chaparros, cuyo arbolado ha sido capitalizado por los 9 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 202,50 y tasado en 228 rs. y siendo menor la capitalizacion se subasta por ella.

202 50

La primera subasta de estas fincas tuvo lugar en 22 de Enero último, se procede a segundo acto por órden del Sr. Gobernador civil de esta provincia.

ADVERTENCIAS.—1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª iguales a las anteriores. 6.ª A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la villa de Pozoblanco.

NOTAS.—1.ª y 2.ª iguales a las anteriores.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 9 de Marzo de 1863.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.